

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2020-307** *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 8 de enero de 2020, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 36, de 20 de febrero de 2019 y número 108, de 6 de junio de 2019. Expediente SEC/42/2019.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Camargo, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2020, acordó aprobar la modificación de la OEP correspondiente al ejercicio 2019, en el siguiente detalle:

Primero.- El apartado de Oferta de Empleo Público 2019, Personal Funcionario, Administración General y Personal Laboral, conforme al anuncio publicado en el BOC número 108, de fecha 6 de junio de 2019, queda redactado en el siguiente detalle:

<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
<b>PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº</b>	<b>PROVISIÓN</b>
AG-10-01	TÉCNICO ADMINISTRACION GENERAL	1	TURNOS LIBRE
AG-15-01 AG-15-02	TÉCNICO GRADO MEDIO	2	PROMCION INTERNA
LF-20-21 (*) LF-20-12	ADMINISTRATIVO	1	TURNOS LIBRE
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
<b>GRUPO B</b>			
<b>PLAZA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº</b>	<b>PROVISIÓN</b>
LF-211-01	COORDINADOR DE EMPLEO Y FORMACIÓN	1	TURNOS LIBRE
LF-242-02	PROFESOR DE FLAUTA	1	TURNOS LIBRE
LF-242-05	PROFESOR SAXOFON	1	TURNOS LIBRE
<b>GRUPO D</b>			
<b>PLAZA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº</b>	<b>PROVISIÓN</b>
LF-441-10	OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	TURNOS LIBRE

(\*) Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26/09/19 de reclasificación de la plaza LF-340-02 a funcionario de Administración General

LUNES, 20 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 12

Segundo.- El apartado relativo a la regularización del personal funcionario, recogido en el artículo 19 de la Ley 6/18, conforme al anuncio publicado en el BOC número 108, de fecha 6 de junio de 2019, queda redactado en el siguiente detalle:

<b>REGULARIZACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO ARTÍCULO 19 LEY 6/18</b>			
<b>GRUPO A1</b>			
AE-12-01-I	ARQUITECTO	A1	27
AE-10-01-I	T.A.E. RR.HH.	A1	27
<b>GRUPO A2</b>			
AE-22-01-I	INGEN.INDUSTRIAL	A2	22
<b>GRUPO C1</b>			
AE-30-02-I	INFORMÁTICO	C1	20
<b>GRUPO C2</b>			
AE-50-01	AUX. ADM. INFORM. O	D	14

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>GRUPO C1</b>			
AG-20-17-I	ADMINISTRATIVO	C1	20
AG-20-19-I	ADMINISTRATIVO	C1	20
AG-20-20-I	ADMINISTRATIVO	C1	20
<b>GRUPO C2</b>			
AG-30-13-I	AUX. ADM.	C2	14
AG-30-08-I	AUX. ADMIN	C2	14
AG-30-09-I	AUX. ADMIN	C2	14
AG.30.06-I	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14
<b>GRUPO E-AP</b>			
AG-40-03	NOTIFICADORA	E-AP	12
AG-40-02-I	NOTIFICADOR	E-AP	11

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativo los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC.

CVE-2020-307

LUNES, 20 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 12

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante los interesados podrán igualmente interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 13 de enero de 2020.

La alcaldesa,  
Esther Bolado Somavilla.

[2020/307](#)